

que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Same».
Modelo	Frutteto 75 II.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«S+L+H, S.p.A. Treviglio», Bérgamo (Italia).
Motor:	
Denominación	S+L+H, modelo 1000 4A3.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	69,0	2.273	1.000	189	29	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,8	2.273	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	69,7	2.350	1.034	189	29	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,6	2.350	1.034	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	67,1	2.059	540	182	28	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	72,6	2.059	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	70,5	2.350	616	188	28	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,3	2.350	616	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE que, mediante el accio-

namiento de una palanca, puede girar a 540 o a 1.000 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerada como principal por el fabricante.

25579 RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Hürlimann», modelo 476 XF.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Lamborghini», modelo 775 F Plus VDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Hürlimann», modelo 476 XF, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 75 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 2 de octubre de 1992.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«Hürlimann».
Modelo	476 XF.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«S+L+H, S.p.A. Treviglio», Bérgamo (Italia).
Motor:	
Denominación	S+L+H, modelo 1000.3 WT.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	69,2	2.273	1.000	181	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,9	2.273	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	70,3	2.350	1.034	183	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,1	2.350	1.034	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg)

- b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	65,8	2.059	540	178	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	71,2	2.059	540	—	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	70,3	2.350	616	184	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,1	2.350	616	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y seis estrias) que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 o a 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el considerado como principal por el fabricante.

25580 RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Lamborghini», modelo 775 F Plus VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 775 F Plus VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 75 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 2 de octubre de 1992.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Lamborghini».
Modelo	775 F Plus VDT.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	775 F PLVT 1197.
Fabricante	«S+L+H, S.p.A. Treviglio», Bérgamo (Italia).
Motor:	
Denominación	S+L+H, modelo 1000.3 WT.
Número	1307.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	69,2	2.273	1.000	181	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,9	2.273	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

- a) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	70,3	2.350	1.034	183	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,1	2.350	1.034	—	15,5	760

- b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	65,8	2.059	540	178	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	71,2	2.059	540	—	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	70,3	2.350	616	184	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,1	2.350	616	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y seis estrias) que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 o a 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el considerado como principal por el fabricante.

25581 RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «S + L + H», modelo T.59, tipo bastidor de dos postes adelantado.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca: «S + L + H», modelo: T.59, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores: